

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación (307)

III.B.477

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Alfonso Manuel Sevilla Fernández, con último domicilio conocido en Arnedo, C/ Paseo Constitución, 33, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 41/92, que literalmente dice: "No haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil cinco escopetas de su propiedad marca: Beretta, calibre 12, nº 74.299; V.S., calibre 20, nº 206.559; Breda, calibre 12, nº 574.024; I.g. calibre 12, nº 37-031 y Choy, calibre 12, nº 28.040, al haberle caducado el Permiso de Armas el día 31 de octubre de 1991".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 16 de marzo de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación (308)

III.B.478

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Raul Saez Arroita, con último domicilio conocido en Logroño, C/ República Argentina, 46-2º F, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 647/91, que literalmente dice: "Por no llevar consigo el Documento Nacional de Identidad el pasado día 15 de diciembre, a las 19 horas, en la localidad de San Román de Cameros, al serle requerido por la Guardia Civil con motivo de un control de identificación".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 16 de marzo de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Expediente de sucesión abintestato (309)

III.B.479

La Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado hace público que tramita expediente de sucesión abintestato por fallecimiento de Dª Isabel Rodrigo Santamaría, con último domicilio conocido en la localidad de Ezcaray, provincia de La Rioja, en virtud de Auto del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Haro, que declara heredero al Estado a fin de que las instituciones que se crean con derecho a percibir la parte alícuota correspondiente de la herencia, al amparo del artículo 956 del Código Civil, formulen las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo improrrogable de 1 mes, ante la Secretaría de esta Junta.

Logroño, 16 de marzo de 1992.— El Delegado del Gobierno, Presidente de la Junta, Miguel Godía Ibarz.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación (265)

II.B.432

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Casero y Miguel S.L., con último domicilio conocido en Avenida de Burgos, 9 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 21-2-92 en el expediente SS-859/91, Acta de Infracción nº 1689/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño a 9 de marzo de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (266)

III.B.433

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Félix Cañas Urrutia y otro, con último

domicilio conocido en calle San Millán, s/n de Nájera, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 6-2-92 en el expediente SS-482/90, Acta de Infracción nº 1195/89, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño 9 de marzo de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (268)

III.B.434

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Transportes Micope S.L., con último domicilio conocido en Carretera de Logroño, Km-43 de Bañares (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 21-1-92 en el expediente SS-703/91, Acta de Infracción nº 1303/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño 9 de marzo de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (269)

III.B.435

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Manuel Joaquín Cambeiro Pinedo, con último domicilio conocido en calle Gonzalo de Berceo nº 4 de Haro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 20-1-92 en el expediente SS-766/91, Acta de Infracción nº 1531/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño 9 de marzo de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (311)

III.B.481

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa YESOS VEIUMBRALES S.A.L., con último domicilio conocido en C/ Mª Teresa Gil de Gárate, 39 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-1-92, en el expediente SS-840/91, Acta de Infracción nº 1643/91, por la que se impone la multa de sesenta mil pesetas (60.000.- pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 16 de marzo de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (270)

III.B.436

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Automóviles José Luis S.A., con último domicilio conocido en Plaza Castañares de Rioja, 1 de Haro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 21-1-92 en el expediente SS-750/91, Acta de Infracción nº 1471/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril